



LOTA, 13 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 859

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Isolina Del Carmen Orellana Santander.	
- 04 Terciado Estructural para piso 18mm x 1.22 x 3.66mts, 01 Rollo de Fieltró de 40mts2, 01 Bolsa de Clavos Helicoidales, 20 Palos de 2x3mts, 10 Tablas de 1x4mts, 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 08 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 01 Canasta de Alimentos.		

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 49, con fecha 13 de Mayo del 2016.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la persona que se detalla en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción y canasta de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/MACR/KAPM/nsm.